



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 04 OCT. 2019

DECRETO EXENTO Nº 2863

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El convenio de transferencia de recursos FRIL 2019 celebrado entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Construcción Sist. de Iluminación Canchas de Fútbol Dif. Sectores Rural Comuna de Retiro" Cód. BIP 30.400.200-0, suscrito con fecha 23.04.19
- 4) La Res. Exenta Nº2.227 de fecha 23.04.19 que aprueba el referido convenio de transferencia por parte del GORE Maule y Decreto Exento Nº 1.469, de fecha 03.05.19 que lo sanciona por parte de la municipalidad.
- 5) El Decreto Exento Nº1.599 de fecha 16.05.19 que crea la cuenta complementaria de asignación de fondos
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del segundo llamado a Licitación Pública denominado "Const. Sist. de Iluminación Canchas de Fútbol Dif. Sectores Rural Comuna de Retiro" ID Nº4511-18-LP19
- 7) El Decreto Exento Nº2.292, de fecha 06.08.19 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, y designa comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 27.08.19
- 9) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 11) El Acta de Apertura de fecha 10.09.19
- 12) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 02.08.19
- 14) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 15) El Certificado Nº84 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria Nº43, de fecha 02.10.19, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Construcción Sist. de Iluminación Canchas de Fútbol Dif. Sectores Rural Comuna de Retiro" ID Nº4511-18-LP19 a la UTP "Constructora Santa Rosa SpA" Rut Nº76.545.897-8 y "Constructora Santa Sofía Spa." Rut Nº76.160.563-1

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Construcción Sist. de Iluminación Canchas de Fútbol Dif. Sectores Rural Comuna de Retiro" Cód. BIP 30.400.200-0, financiado con recursos FRIL 2019, provenientes del GORE Maule
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº2.292, de fecha 06.08.19 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-18-LP19 y se designó la comisión evaluadora.

3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la Oferta : 35%
 - Registro de Contratista : 25%
 - Experiencia : 25%
 - Plazo : 10%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 3 ofertas, correspondientes a los proveedores UTP "Cem Ingeniería y Construcción Spa." Rut N°76.609.091-5 y "Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L." Rut N° 76.389.127-5, UTP "Constructora Santa Rosa Spa." Rut N° 76.545.897-8 y "Constructora Santa Sofía Spa." Rut N° 76.160.563-1 y Hans Rivera Fuentes Run N° 13.801.867-9
5. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-18-LP19, de fecha 25.09.19, que se adjunta a este Decreto, se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente UTP "Cem Ingeniería y Construcción Spa." Rut N°76.609.091-5 y "Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L." Rut N° 76.389.127-5, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente UTP "Cem Ingeniería y Construcción Spa." Rut N°76.609.091-5 y "Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L." Rut N° 76.389.127-5 se funda en que este proveedor presenta una oferta en donde no existe coincidencia entre la oferta que el proponente subió a la página web de la licitación, al convertirla a valor bruto (valor con IVA), con la oferta final expresada en Presupuesto Detallado, que adiciona un valor proforma no considerado en la oferta electrónica ni en la Programación Financiera, faltando a lo establecido en numeral 27.3 de las Bases Administrativas.
7. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 25.09.19, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor UTP "Constructora Santa Rosa Spa." Rut N° 76.545.897-8 y "Constructora Santa Sofía Spa." Rut N° 76.160.563-1, por cuanto obtuvo una calificación que supera la nota mínima de adjudicación exigida en numeral 27.2 de las mismas Bases.
8. El Certificado N°84 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°43, de fecha 02.10.19, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Construcción Sist. de Iluminación Canchas de Fútbol Dif. Sectores Rural Comuna de Retiro" ID N°4511-18-LP19 a la empresa UTP "Constructora Santa Rosa Spa." Rut N° 76.545.897-8 y "Constructora Santa Sofía Spa." Rut N° 76.160.563-1

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente UTP "Cem Ingeniería y Construcción Spa." Rut N°76.609.091-5 y "Constructora Guillermo Peters Planella E.I.R.L." Rut N° 76.389.127-5 en el marco de la licitación "Construcción Sistema de Iluminación Canchas de Fútbol Diferentes Sectores Rural Comuna de Retiro" ID N°4511-18-LP19, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.
- 2.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública "**Construcción Sistema de Iluminación Canchas de Fútbol Diferentes Sectores Rural Comuna de Retiro**" ID N°4511-18-LP19, a la Unión Temporal de Proveedores entre "Constructora Santa Rosa SpA." y "Constructora Santa Sofía SpA." representada por "**CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA.**" RUT N° 76.545.897-8, por un valor total de **\$84.404.665** (ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **72** (setenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

DECRETO EXENTO Nº 2863
RETIRO, 04 OCT. 2019

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.00.000.000.135 "Construcción Sistema de Iluminación Canchas de Fútbol Diferentes Sectores Rural Comuna de Retiro"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SEPLAN



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- c.i. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SEPLAN (2)
- Carpeta Licitación